TÉRMINOS DE REFERENCIA PROYECTO COL 84851/71268

No. DEL PROYECTO	COL 84851-71268
TÍTULO DEL PROYECTO	*"Desarrollo de la capacidad para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de los PCB".*
AGENCIA:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
TITULO DE LA CONSULTORIA:	Asistencia en la recolección y consolidación de la información de las actividades finales del Proyecto COL 84851-71268, así como en el desarrollo de actividades de capacitación y entrenamiento en temáticas relacionadas con PCB.
DEDICACIÓN	Tiempo completo.
TIPO DE CONTRATISTA	Persona Natural
DURACIÓN DEL SERVICIO	Diez (10) meses.

1. JUSTIFICACION

Colombia firmó el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes en mayo del 2001 y lo ratificó mediante la Ley 1196 del 05 de junio de 2008.

A partir de la firma del Convenio de Estocolmo, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el apoyo de otros Ministerios y del sector privado, ha avanzado en el logro de los objetivos de identificación, prevención, reducción y eliminación de estas sustancias y sus residuos. Es así como, desde el año 2003 se han desarrollado una serie de actividades que han permitido conocer y analizar la situación nacional de los contaminantes orgánicos persistentes (COP) en una primera fase.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Convenio, el país tiene la obligación de elaborar un plan para el cumplimiento de las obligaciones resultado del convenio; es así como el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelantó, durante el año 2007, la formulación del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo (PNA),y desde finales del año 2008 y parte del 2009 se llevó a cabo un proceso de divulgación y concertación del PNA con los sectores relacionados, con el fin de facilitar su implementación.

El PNA tiene como una de las líneas transversales la eliminación de las existencias de aceites, equipos y materiales contaminados con PCB.

En el 2011 el MADS emitió la Resolución 0222 del 15 de diciembre que establece una serie de responsabilidades y obligaciones para los propietarios de PCB. Unas de estas obligaciones es la de eliminar la totalidad de existencias de equipos y/o desechos que consistan, contenga o estén contaminados identificados a 31 de diciembre de 2016, a más tardar el 31 de diciembre de 2017; el total de existencias de equipos y/o desechos que consistan, contenga o estén contaminados identificados a 31 de diciembre de 2020, a más tardar el 31 de diciembre de 2022; y de existencias de equipos y/o desechos que consistan, contenga o estén contaminados identificados a 31 de diciembre de 2024, a más tardar el 31 de diciembre de 2028.

Así mismo, y teniendo en cuenta las estrategias del PNA, el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, suscribieron el Proyecto COL84851/71268 "Desarrollo de la Capacidad para la Gestión y Eliminación Ambientalmente Adecuada de PCB" en abril de 2013. El objetivo del proyecto es proteger la salud humana y el medio ambiente a nivel local y global de los problemas generados por el mal manejo de los PCB en Colombia. El proyecto, dirigido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, persigue el cumplimiento de este objetivo mediante la implementación de un marco regulador y admnistrativo que promueve el manejo ambientalmente adecuado de los PCB. El proyecto aborda las necesidades y desafíos con respecto a la gestión ambientalmente racional de los PCB, por medio de tres componentes principales: a) Fortalecimiento del marco regulatorio, legal y administrativo relacionado con la gestión integral de los PCB; b) Desarrollo de la capacidad nacional para la gestión y la eliminación ambientalmente adecuadas de los PCB; y c) Gestión y manejo ambientalmente adecuados de los PCB a través de proyectos demostrativos.

Dentro del componente "Gestión y manejo ambientalmente adecuados de los PCB a través de proyectos demostrativos", se tiene el objetivo de eliminar de manera ambientalmente adecuada equipos y desechos contaminados con PCB ubicados en la Zona No Interconectada o pertenecientes a propietarios con ubicación en zonas de alta sensibilidad ambiental, ecológica o social. De igual forma, dentro de los objetivos del proyecto, se encuentra el objetivo "50 funcionarios de las autoridades ambientales, de salud y de comercio capacitados sobre el control, almacenamiento, transporte, tratamiento y eliminación final de los PCB". Por otra parte, dentro del componente 4 "Monitoreo, retroalimentación adaptativa, difusión y evaluación", se encuentra establecida la necesidad de elaborar una evaluación final del Proyecto, la cual debe incluir una sección de lecciones aprendidas.

Por lo anterior, es necesario realizar la contratación de un profesional para el adelantamiento de actividades de apoyo en la recolección y consolidación de la información de las actividades finales del Proyecto Col 84851-71268, así como en el en el desarrollo de actividades de capacitación y entrenamiento en temáticas relacionadas con los Bifenilos Policlorados - PCB.

2. OBJETO

Apoyo en la recolección y consolidación de la información de las actividades finales del proyecto, así como en el desarrollo de actividades de capacitación y entrenamiento en temáticas relacionadas con los Bifenilos Policlorados - PCB.

Objetivos específicos

En desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales, se requiere que el contratista seleccionado alcance los siguientes objetivos específicos:

2.1. Adelantar actividades de recolección y consolidación de información de las actividades finales del Proyecto, para la elaboración del documento de lecciones aprendidas durante el desarrollo del Proyecto COL 84851-71268.
2.2. Apoyo en el desarrollo de actividades de capacitación en temáticas relacionadas con los Bifenilos Policlorados – PCB, adelantadas en el marco del Proyecto COL 84851-71268.
2.3. Adelantar actividades de seguimiento comunicación y levantamiento de información relacionadas con las actividades previstas para la eliminación de equipos y desechos contaminados con PCB.

3. ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES A DESARROLLAR

ACTIVIDADES	Productos a ser entregados
A. Adelantar actividades de recolección y consolidación de información de las actividades finales del Proyecto, para la	A1. Elaborar una matriz de actividades desarrolladas en el marco del Proyecto COL 84851-71268 y los diferentes beneficiarios de cada

elaboración del documento de lecciones aprendidas durante el desarrollo del Proyecto COL 84851-71268.	una de ellas, incluyendo los datos de contacto de cada beneficiario. A2. Realizar una revisión bibliográfica, sobre el proceso de levantamiento y medios de difusión de información sobre lecciones aprendidas, en el desarrollo de proyectos similares al Proyecto COL 84851-71268 a nivel nacional e internacional. A3. Definir en conjunto con los integrantes del Proyecto COL 84851-71268, las estrategias y herramientas para la recolección de información sobre lecciones aprendidas en el desarrollo del Proyecto. A4. Aplicar las estrategias y herramientas para la recolección de información sobre lecciones aprendidas en el desarrollo del Proyecto COL 84851-71268. A5. Elaborar un informe sobre la información recolectada sobre lecciones aprendidas en el desarrollo del Proyecto COL 84851-71268.
B. Apoyo en el desarrollo de actividades de capacitación en temáticas relacionadas con los Bifenilos Policlorados – PCB, adelantadas en el marco del Proyecto COL 84851-71268.	B1. Levantar la información necesaria de cada uno de los participantes en cada promoción del desarrollo del Curso Virtual “Gestión integral de PCB”, para la elaboración de los certificados de participación en el mencionado curso. B2. Apoyar las actividades de implementación de la estrategia para contrarrestar la deserción estudiantil durante el desarrollo de cada promoción del desarrollo del Curso Virtual “Gestión integral de PCB”. B3. Apoyar el desarrollo de ayudas pedagógicas y de uso (funcionamiento) correspondientes al Curso Virtual “Gestión integral de PCB”. B4. Coordinar y gestionar la atención de preguntas realizadas por los estudiantes del Curso Virtual “Gestión integral de PCB”, que requieran ser apoyadas por parte del equipo de trabajo del Proyecto COL 84851-7126. B5. Coordinar y gestionar la atención de requerimientos de funcionamiento del Curso Virtual “Gestión integral de PCB”, que deben ser adelantadas por la Oficina TIC del MADS. B6. Apoyar la elaboración de reportes de seguimiento al desempeño por participante, de los participantes del Curso Virtual “Gestión integral de PCB”.
C. Adelantar actividades de seguimiento comunicación y levantamiento de información relacionadas con las actividades previstas para la	C1. Apoyar el seguimiento de las actividades previstas para la eliminación de equipos y desechos contaminados con PCB, en cuanto a los compromisos adquiridos por parte de las empresas

eliminación de equipos y desechos contaminados con PCB.	beneficiarias del proyecto. C2. Adelantar actividades de comunicación y programación de las actividades previstas para la eliminación de equipos y desechos contaminados con PCB. C3. Levantar información relacionada con el desarrollo de las actividades previstas para la eliminación de equipos y desechos contaminados con PCB.

4. OBLIGACIONES DEL PROFESIONAL

El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las obligaciones contractuales que se señalan a continuación:

- Suministrar las copias de los informes o soportes, de las actividades objeto del contrato que solicite el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Mantener comunicación continua con la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana a través del supervisor sobre cualquier aspecto de orden técnico u operativo que incida en la ejecución de las obligaciones pactadas e implique modificaciones al plan de trabajo.
- Presentar oportunamente al supervisor los informes y productos establecidos en el presente contrato. Se entiende que no habrá incumplimiento de la presente obligación, cuando para la entrega de un producto establecido, se requiera de un insumo de orden técnico, el cual deberá ser suministrado al contratista con la debida antelación.
- Asistir a las reuniones citadas por el MADS y/o el IDEAM o el coordinador del proyecto y que estén relacionadas con los productos que el contratista debe entregar.

5. LUGAR DE ENTREGA DE INFORMES Y/O PRODUCTOS

El contratista debe presentar los informes y/o productos en español, en documento impreso y copia digital en Dirección de asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del MADS - Dirección: Calle 37 No.8 - 40.

6. SUPERVISOR

El contratista debe trabajar bajo la Supervisión del Coordinador Nacional del Proyecto quien realizará la revisión y recibo a satisfacción de los productos para el trámite del respectivo pago.

7. REQUISITOS MINIMOS

7.1 Obligatorios

- Tecnólogo o técnico en áreas relacionadas con el sector eléctrico, ambiental o químico
- Experiencia de mínima de doce (12) meses relacionada con la gestión ambiental en el sector eléctrico.

7.2 Deseables

- Experiencia específica relacionada con la gestión ambiental de Bifenilos Policlorados.

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

Esta contratista tendrá una duración de diez (10) meses. La modalidad de pago será contra entrega a satisfacción de los productos establecidos en el ítem 3 en diez (10) pagos mensuales según la propuesta económica, previa aprobación por parte del Supervisor, así:

No. Producto	Descripción del producto	Tiempo
Producto 1	Resultado de las sub-actividades: A1, B1 y B3.	Primer mes
Producto 2	Resultado de las sub-actividades: A2, A3, B2, B3, B5 y B6.	Segundo mes
Producto 3	Resultado de las sub-actividades: A4, B2, B4, B5 y B6.	Tercer mes
Producto 4	Resultado de las sub-actividades: A4, B3, C1, C2 y C3.	Cuarto mes
Producto 5	Resultado de las sub-actividades: A4, B2, B3, B4, B5, B6, C1, C2 y C3.	Quinto mes
Producto 6	Resultado de las sub-actividades: A4, B2, B4, B5, B6, C1, C2 y C3.	Sexto mes
Producto 7	Resultado de las sub-actividades: A4, B2, B4, B5, B6, C1, C2 y C3.	Séptimo mes
Producto 8	Resultado de las sub-actividades: A5, C1, C2 y C3.	Octavo mes
Producto 9	Resultado de las sub-actividades: C1, C2 y C3.	Noveno mes
Producto 10	Informe final que articule todos los productos entregados durante la ejecución del contrato.	Décimo mes

Nota 1. El contratista y el supervisor del contrato podrán modificar los productos a entregar para cada uno de los pagos considerados, mediante la firma de un acta donde se indique los cambios que se hacen en relación a los productos a considerar para hacer los respectivos pagos y la justificación para hacerlo. No se podrá realizar un pago sin la entrega de un producto que lo justifique, tampoco se podrán modificar los productos descritos en el numeral tres (3) o el valor global de la orden de servicios suscrita entre el director de proyecto y el contratista.

Nota 2: En caso de requerirse, se cuenta con recursos por parte del proyecto para cubrir pasajes y viáticos necesarios para el desarrollo del contrato. Se pagarán tiquetes en tarifa económica, viáticos y gastos de viaje de acuerdo a la tabla de contratistas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; por lo tanto no incluya en su oferta económica gastos de viajes.

9. ENTREGA DE LA OFERTA

El oferente deberá entregar los siguientes documentos para ser considerado en el proceso de selección.

- Hoja de vida, donde se indique los estudios realizados, señalando las fechas de obtención de título e institución que lo otorga; certificaciones que sustentan la experiencia requerida, informando la fecha de inicio y finalización de la respectiva actividad, entidad u organización para la cual prestó sus servicios y tiempo de dedicación (completo, medio tiempo o en horas/ mes).
- Oferta económica donde se indique el valor de cada mes, según los productos establecidos en el ítem 8, señalando el valor total de la oferta.

Los documentos requeridos deberán ser enviados a José Alvaro Rodríguez Castañeda, Coordinador Nacional del Proyecto de PCB, al correo electrónico joarodriguez@minambiente.gov.co, a más tardar el día **10 de mayo de 2017.**

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

a) Cumplimiento con los requisitos mínimos obligatorios.
b) Calificación de la experiencia.
c) Precio ofertado.
d) Desempate

11. CRITERIO DE CALIFICACION

Calificación total sobre 100 puntos de la siguiente manera:

a) Requisitos de estudios y experiencia (Máximo 70 puntos):

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia relacionada con la gestión ambiental en el sector eléctrico	Máximo 50 puntos: 40 puntos por mínimo doce (12) meses, 5 puntos por cada seis meses adicionales.
Experiencia específica relacionada con la gestión ambiental de Bifenilos Policlorados.	Máximo 20 puntos: 10 puntos por cada seis (6) meses.

b) Valor de la oferta (máximo 30 puntos):

Menor precio ofertado	30 puntos a la más económica, las demás tendrán un puntaje menor proporcional a la relación de su precio respecto a la menor.

c) Desempate:

En caso de presentarse dos o más ofertas con la misma calificación final en la evaluación, se procederá a seleccionar aquella que haya obtenido la mayor puntuación en la evaluación de la experiencia.

Si el empate persiste, se seleccionará aquella que haya obtenido la mayor puntuación en el valor de la oferta.

En caso de persistir el empate, se seleccionará la oferta según el orden en que fueron recibidas.

12. INFORMACION

El contratista que resulte **seleccionado,** debe comprometerse a entregar la siguiente documentación, requerida para la elaboración de la orden de servicio. Estos documentos pueden ser enviados por correo electrónico con el fin de agilizar la elaboración de la orden:

a) Soportes de estudios y experiencia presentada en la hoja de vida.
b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
c) Rut.
d) Copia del último recibo de pago de aportes de salud.

e) Certificación bancaria.

Nota: Las certificaciones serán revisadas para comprobar el cumplimiento con los requisitos mínimos, así como los estudios y experiencia calificada. Si la persona no cumple con los datos consignados en la hoja de vida presentada y calificados previamente, se hará una revaluación y se recalificará.

13. ACLARACIONES

En caso de requerirse cualquier aclaración, debe hacerse vía correo electrónico a joarodriguez@minambiente.gov.co. No se aceptan aclaraciones vía teléfono, ni personales.

ANEXO 1
FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS
(Este formato debe ser diligenciado por el oferente)

REQUISITOS MINIMOS	Indicar por qué es el contratista idóneo para este trabajo
Experiencia relacionada con la gestión ambiental en el sector eléctrico	[Relacionar detalladamente la experiencia específica que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)]. [Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar].
Experiencia específica relacionada con la gestión ambiental de Bifenilos Policlorados.	[Relacionar detalladamente la experiencia específica que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)]. [Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar].

(Las fechas deberán indicarse en formato dd/mm/aaa)

Atentamente,

(Firma)

_____

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]
Dirección: [indicar dirección y ciudad]
Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]

ANEXO 2
CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
(Este formato debe ser diligenciado por el oferente)

[Lugar, fecha]

Señores
Proyecto COL 84851-71268
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Calle 37 No 08 - 40

Asunto: Proyecto PNUD COL 84851 - 71268 "Asistencia en la recolección y consolidación de la información de las actividades finales del Proyecto COL 84851-71268, así como en el desarrollo de actividades de capacitación y entrenamiento en temáticas relacionadas con PCB".

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumplo y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la Consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para [indicar objeto de la Consultoría de conformidad con los Términos de Referencia y con mi propuesta.

Mi propuesta económica será obligatoria, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y la orden de servicios que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo de establecido en los términos de referencia, desde la fecha de la firma del contrato.

Que el costo total de la oferta, expresado en pesos colombianos (COP) es el siguiente: [expresar costos en letras y números] discriminados así, según los productos requeridos:

Nombre del producto o servicio a ser proveídos y que determinará pago.	Valor en Pesos
Producto 1.	
Producto 2.	
Producto 3.	
Producto 4.	
Producto 5.	
Producto 6.	
Producto 7.	

Producto 8.	
Producto 9.	
Producto 10.	
COSTO TOTAL CONSULTORIA EN PESOS COLOMBIANOS	

NOTA 1: Se entiende que todos los factores que pueden afectar el costo de la propuesta fueron tenidos en cuenta por el proponente al formular su propuesta y, que su influencia no podrá ser alegada como causal que justifique incremento de precios o incumplimiento del contrato.

Atentamente,

(Firma)

_____

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]
Dirección: [indicar dirección y ciudad]
Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]